

## PROPOSICIÓN

Nº 23

Aprobado

Teniendo en cuenta que han transcurrido 5 años de expedida la ley 1335 de 2009 “*Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana*”, nos permitimos presentar la siguiente proposición para que se cite a:

- Ministro de Salud y Protección Social
- Ministerio de Educación

Para que desde el ámbito de sus competencias nos dé a conocer las estrategias, planes y programas nacionales que se han venido formulando desde su cartera para prevenir y fomentar el abandono del consumo de tabaco y alcohol.

Así mismo a nivel territorial, al Secretario de Salud y Educación de Bogotá para que nos informen los alcances de la política antitabaco y alcohol que se ha desarrollado en el Distrito Capital.

WES  
Luisa  
+ Simón  
+ Jaque

gym  
20-5-14